



Firmado
Digitalmente por:
VÍCTOR JULIO
VALLADOLID
ZETA
Fecha: 08/06/2021
13:26:10

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 3

RESOLUCION N° 01767-2021-JEE-LIN3/JNE



Firmado
Digitalmente por:
GERSSON
TASAYCO SOTIL
Fecha: 08/06/2021
14:45:52

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021001229

ACTA ELECTORAL N.° 043150-92-K

LIMA
LIMA
PUENTE PIEDRA

Los Olivos, siete de junio de dos mil veintiuno.

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE), correspondiente a la Segunda Elección Presidencial.

Firmado
Digitalmente por:
JOSE OSCAR
PAREDES
SIVIRICHI
Fecha: 08/06/2021
12:44:38

CONSIDERANDOS

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta ha sido observada por cuanto ha sido considerada como acta sin firmas.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que, **SI EXISTE COINCIDENCIA**, en su contenido.
- Análisis y conclusión:** Al respecto se tiene que analizada que fuera el acta electoral cuestionada remitida por la ODPE, **se advierte que la misma cuenta con la firma de los tres miembros de mesa, tanto en el acta de instalación, de sufragio y escrutinio**, lo cual a su vez guarda relación con el ejemplar del acta electoral que corresponde a este Jurado Electoral Especial, ya que en dicho ejemplar del acta electoral también se cuenta con la firma de todos los miembros de mesa en todas sus secciones, motivo por el cual a criterio de este Jurado Electoral Especial, no se evidencia la observación advertida, motivo por el cual corresponde desestimar la misma.

Firmado
Digitalmente por:
AUGUSTO
SANDRO HIPOLITO
ROMERO
Fecha: 08/06/2021
13:01:42

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero. - **DECLARAR VALIDA** el acta electoral **043150-92-K**.

Artículo segundo. - **DESESTIMAR** la observación advertida de conformidad a lo expresado en el tercer fundamento de presente pronunciamiento.

Artículo tercero. - **PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

Víctor Julio Valladolid Zeta (Presidente)
José Oscar Paredes Sivirichi (Segundo Miembro)
Augusto Sandro Hipólito Romero (Tercer Miembro)
Gersson Luis Abelardo Tasayco Sotil
(Secretario)

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA NORTE 3

Dirección: Calle Daniel Fernández N.° 3857, Lima Norte, Los Olivos

